

Autorizan la prórroga para el uso transitorio del estadio Municipal

Medida de la Dirección de Obras se extenderá hasta inicio de trabajos complementarios.

Crónica
 cronica@lidersanantonio.cl

La Municipalidad de San Antonio informó ayer que los atletas y deportistas podrán seguir utilizando la pista atlética y la cancha de fútbol del estadio Municipal Olegario Henríquez a la espera del inicio de las obras complementarias que se efectuará próximamente para lograr la apertura definitiva del recinto, que inició su construcción en abril de 2018.

La medida responde a una resolución emitida ayer por la Dirección de Obras Municipales (DOM), donde autoriza que se continúe usando parcialmente las instalaciones del coliseo deportivo de la avenida Barros Luco.

“La presente autorización de prórroga se refiere



LA CANCHA Y LA PISTA ATLÉTICA PODRÁN USARSE HASTA FINES DE AGOSTO, CUANDO PARTAN LAS OBRAS.

26

de agosto próximo deberían comenzar las obras complementarias en el estadio.

a la utilización de parte de la edificación, camarines y baños emplazados en el sector sur-poniente del inmueble y los espacios exteriores, es decir, cancha de fútbol, pista atlética, circun-

laciones y áreas de estacionamientos, con un aforo máximo de 50 personas”, indicó el municipio.

La autorización se extenderá hasta que la Dirección de Arquitectura del MOP entregue el recinto a la empresa contratista que se adjudique la ejecución de las obras complementarias del proyecto, lo que está programado para el próximo 26 de agosto, aunque eventualmente podría retrasarse.



Salud y seguridad en la Construcción: protegiendo a nuestros trabajadores

La industria de la construcción en Chile es un pilar fundamental de su desarrollo económico y de infraestructura, y sus trabajadores pueden estar expuestos a una serie de riesgos inherentes a su labor, desde la manipulación de cargas pesadas y el trabajo en alturas hasta la exposición a polvo, ruido y sustancias químicas. Por tanto, las condiciones laborales pueden impactar significativamente la salud de los obreros.

En el caso de los empleadores, es importante que inviertan en capacitación, tecnología segura, Elementos de Protección Personal (EPP) de calidad, y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Es fundamental fomentar una cultura de prevención desde la alta dirección.

Por el lado de los trabajadores, estos tienen la responsabilidad de utilizar correctamente los EPP, reportar condiciones inseguras y participar activamente en las capacitaciones.

Por su parte, los organismos fiscalizadores, como la Dirección del Trabajo y la Seremi de Salud deben fortalecer su rol de fiscalización para asegurar el cumplimiento de la normativa. Y las asociaciones gremiales y sindicatos son claves en la difusión de información, la promoción de buenas prácticas y la defensa de los derechos de los trabajadores.